



Tepec, Nayarit, a 08 de Agosto de 2018
OFICIO CEA-DCyRF-1062/2018

Asunto: bienes sin inventariar.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.**

En atención a la Guía de Evidencias Documentales de la Evaluación de la Plataforma SEVAC, obligación: C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad que durante el semestre que se evalúa en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, no quedaron bienes sin inventariar ni en proceso de registro en la transición de la administración (entrega – Recepción).

Sin más por el momento quedo de Ud.

ATENTAMENTE.

L.C. Rodrigo Rivera Rivera
Jefe del Departamento de Contabilidad
Y Recursos Financieros



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO

MPUD/IDGG/rrr